

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 002945

LA CISTERNA,

18 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10/2014, de Remuneraciones, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2014**, trabajo que deberá ser pagado con recargo en sus remuneraciones, de un 25%, en horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas y Viernes 16:30 a 19:30 horas.

Funciones : Actualización en el sistema de Remuneraciones de diversas materias que tienen que ver con las remuneraciones de los funcionarios, como son informar al SIAG las cargas familiares, la transparencia e impositivos de los tres sectores y todo aquello que involucra calculo y pago.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25%, durante el mes de **JULIO 2014**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

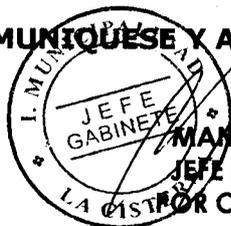
NOMBRES	25%
• LIDIA NEIRA MIRANDA	20:00
• GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	20:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. AG.Mgsn